



**INFORME PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA  
(TIPO ADULTOS) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

La vacuna frente a Tétanos — Difteria Tipo adultos (Td) está incluida en el Calendario Vacunal Infantil y de Adultos de la Región de Murcia.

Habiéndose adscrito la Consejería de Salud de la Región de Murcia al “Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacuna Tétanos-Difteria tipo adulto para varias Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla del Sistema Nacional de Salud”, y resultando que para el lote 5 “vacuna frente a la difteria y tétanos de contenido antígeno reducido” no hubo ningún laboratorio licitador, quedando desierta la mencionada contratación según Orden del Ministerio de fecha 24 de febrero de 2017, se recurre a la realización de un procedimiento abierto para esta vacuna.

A tal efecto la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la C.A. de Murcia precisa contratar el suministro de 35.000 dosis de vacuna Tétanos-Difteria tipo adultos en base a los siguientes criterios de adjudicación y sus puntuaciones respectivas.

**Criterios de Adjudicación**

Criterio	Precio unitario (8,35)	Horas de Formación	Dosis sin cargo	Código de barras	Almacenamiento c.c.
KREIDYPHARMA, S.L.	5,29	500	2.000	NO	74,8
SANOFI AVENTIS, S.A.	5,50	320	840	SI	91,07

Oferta económica. Las rebajas en el precio ofertado. Se dará la máxima puntuación (45 puntos) a la oferta más económica y proporcionalmente a las restantes, teniendo en cuenta que aquel licitador que oferte al precio de licitación se le puntuará con 0 puntos.

Horas de formación. Recibirá la puntuación máxima (20 puntos) a aquella oferta que presente mayor número de horas de formación entendidas como número de horas ofertadas asumiendo un precio por hora de 25 euros, hasta un máximo de 500 horas. Para el resto de las ofertas se aplicará una regla de tres simple, teniendo en cuenta que al licitador que no oferte horas de formación se le puntuará con 0 puntos.

Dosis sin cargo. Para el cálculo de la puntuación se aplicará una regla de tres simple, teniendo en cuenta que al licitador que no oferte dosis se le puntuará con 0 puntos.

Código de barras. Recibirá la puntuación máxima el preparado que presente etiqueta con código de barras con la identificación de la vacuna, lote y laboratorio fabricante, de forma que se facilite la introducción de esos datos en los Programas Informatizados. La etiqueta deberá presentarse con





la documentación de las ofertas de manera que pueda comprobarse su correcta constitución y lectura.

Presentación que facilite el almacenamiento. Se aplicará la puntuación máxima a la presentación de menor volumen (c.c.) por dosis, es decir, el volumen de la presentación multidosis se dividirá por el número de dosis. Al resto se le puntuará de forma proporcional al aumento de volumen con respecto a la menor.

### Puntuación

Criterio	Precio unitario (45)	Horas de Formación (20)	Dosis sin cargo (20)	Código de barras (10)	Almacenamiento c.c. (5)	Total
KREIDYPHARMA, S.L.	45,00	20,00	20,00	0	5,00	<b>90,00</b>
SANOFI AVENTIS, S.A.	43,28	12,80	8,40	10	4,11	<b>78,59</b>

Una vez examinada la oferta, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone:

Adjudicar el contrato para el “Suministro de vacuna Tétanos-Difteria tipo adultos para el año 2019” a la empresa KreidyPharma, S.A., por haber obtenido la mayor puntuación en los Criterios de Adjudicación, y cumplir los requisitos técnicos requeridos y ser la oferta más ventajosa para la Administración, adjudicándose por un importe de ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta euros (185.150,00 euros) más el correspondiente IVA de siete mil cuatrocientos seis euros (7.406,00 euros) resultando un importe total de ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis euros (192.556,00 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Técnico Responsable que suscribe el presente informe, manifiesta que no concurre en ella ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, en el futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del presente contrato.

Fdo.: Pedro José Bernal González  
Técnico Responsable de Programas Vacunales

